BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1098 | BUENOS AIRES, MARTES 30 DE MARZO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XV—DE AÑO IV

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto acordando jubilación á don Juan Gómez

Expediente núm. 290, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación del sargento 1º de policía de la capital, Juan Gómez; y,

Considerando:

1º Que de las constancias de este expediente, resultan comprobados diez y siete años, cuatro meses y tres días de servicios, que contados dobles forman treinta y cuatro años, ocho meses y diez y siete días, más cuatro meses y diez y siete días de interrupción, que también se computan por no alcanzar á un año; ó sea un total de treinta y cinco años y veinte y tres días de servicios;

2º Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino;

3º Que se encuentra comprendido en el art. 2º, inc. 1º y primera parte del artículo 3º de la ley 2219 de 15 de Noviembre de 1887; según lo informado por Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase jubilación con goce de sueldo íntegro, al sargento 1º del Departamento de policía de la capital, Juan Gómez.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de «rentas generales», imputándose á la ley 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y fecho, pase á Contaduría general para su archivo, previa la liquidación correspondiente.—Repónganse los sellos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando delegado del gobierno en el próximo Congreso postal universal de Washington.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1897.

Debiendo reunirse en la ciudad de Washington el día 5 de Mayo del corriente año, el próximo Congreso postal universal, y vista la precedente invitación transmitida por la Legación de los Estados Unidos para que el gobierno argentino se haga representar en dicha asamblea,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase delegado del gobierno en el próximo Congreso postal universal de Washington, al Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República en los Estados Unidos, don Martín García Mérou.

Art. 2º Expídanse los poderes é instrucciones del caso, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo aceptando una propuesta de don Vicente Gisondi

Expediente núm. 1, letra E, 1897.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897.

Vistos los precedentes informes producidos por la Contaduría general y la Excma. Cámara de Apelaciones en lo civil, y resultando que de las propuestas presentadas á la licitación pública que tuvo lugar el 16 de Enero próximo pasado, para la publicación del *Boletín Judicial*, la del señor Vicente Gisondi es la que ofrece la tarifa más reducida,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la referida propuesta del señor Vicente Gisondi, para la publicación del *Boletín Judicial* durante los años de 1897 y 1898.

Art. 2º Las publicaciones que de conformidad á la ley de la materia deben hacerse, previo pago, en el *Boletín Judicial*, se cobrarán con arreglo á la presente tarifa:

Por cada 50 palabras de 10 publicaciones, $ 0.30.

Por cada 50 palabras de 15 publicaciones, $ 0.50.

Por cada 50 palabras de 20 publicaciones, $ 0.70.
Por cada 50 palabras de 30 publicaciones, $ 1.10.
Debiendo observarse la misma proporción para las publicaciones de mayor ó menor número de palabras ó por mayor ó menor tiempo y cobrarse como cincuenta palabras las fracciones mayores de veinticinco, no cobrándose absolutamente por las que resultaren menores.
En los avisos de más de doscientas palabras se hará una rebaja de un 8 o[o por cada fracción de cien palabras excedentes, cualquiera que sea el número de publicaciones.
Art. 3° La tarifa que queda establecida por el artículo anterior, será fijada en paraje visible de la administración del *Boletín* en condiciones de que pueda ser consultada por el público.
Art. 4° El contrato que se extienda ante la escribanía de gobierno, se ajustará á las bases que sirvieron para la licitación.
Art. 5° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional; devuélvanse las boletas de depósitos y pase á la escribanía de gobierno, á fin de que se extienda el contrato correspondiente.

URIBURU. — A. BERMEJO. — G. VILLANUEVA. —N. QUIRNO COSTA.

———

Decreto estableciendo la forma en que serán abonados unos subsidios

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897.

Habiendo concedido el honorable Congreso en el presupuesto para el corriente año (inciso 10 del anexo E) algunas subvenciones que deben costearse con el exceso que arroje la lotería nacional de beneficencia, sobre su producido del año anterior;
Atento que el artículo 8° de la ley general de presupuesto dispone que se distribuya el 40 o[o de este exceso en las provincias y el 60 o[o en la capital, deduciéndose de la parte correspondiente á esta última hasta la cantidad de doscientos mil pesos, para ser aplicada al fomento de bellas artes y de las misiones salesianas, en la proporción que determina el inciso 20, ítems 7 y 8 del anexo E;
Y siendo necesario, en consecuencia, establecer la forma en que serán abonados esos subsidios, con relación á la importancia de cada uno,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La cantidad que mensualmente deposite la comisión administradora de la lotería de beneficencia, á la orden del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública, será distribuída, á contar desde el mes de Enero próximo pasado, á prorrata entre todas las instituciones comprendidas en el inciso 10, anexo E, del presupuesto del año actual.
Art. 2° La Contaduría general liquidará mensualmente, en planilla especial, á favor de las respectivas comisiones de culto y beneficencia, lo que corresponda proporcionalmente á cada una de las iglesias ó establecimientos de cada provincia, del 40 por ciento que marca la ley.
Art. 3° Por lo que respecta á la capital de la República, la misma Contaduría formulará mensualmente otra planilla que comprenda las cantidades que correspondan, del 60 por ciento respectivo, á cada uno de los templos ó instituciones de la capital, previa deducción de la cuota que por partes iguales debe aplicarse al fomento de las bellas artes y misiones de los padres salesianos.
Art. 4° Las comisiones de culto y beneficencia aplicarán las cantidades que se les entreguen, con arreglo á los decretos de Enero 12 de 1884 y Mayo 18 de 1894.
Las subvenciones del artículo 3° serán abonadas por la habilitación del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública.
Art. 5° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

—

Resolución haciendo extensivos á los alumnos del «Barker Memorial School» los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

En vista de lo informado por la Inspección,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Hacer extensivo para los alumnos del establecimiento de enseñanza secundaria denominado «Barker Memorial School» que cursen el segundo año de estudios preparatorios, los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza, y cuya incorporación para el primer año fué acordada por resolución de 20 de Agosto de 1895.
Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva este expediente á la Inspección para sus efectos y á fin de que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto declarando acogido á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza al «Instituto argentino» de La Plata».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

De acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe de la Inspección general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase acogido el establecimiento de enseñanza secundaria denominado «Instituto argentino», situado en la ciudad de La Plata, á los beneficios que acuerda la ley de 30 de Septiembre de 1878 sobre libertad de enseñanza, comprendiendo esta concesión á los alumnos que, con arreglo al plan de estudios, programas y demás disposiciones reglamentarias vigentes, cursen los tres primeros años de estudios secundarios, quedando, por lo tanto, incorporado al Colegio nacional de la mencionada ciudad.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y pase este expediente á la Inspección para sus efectos, y para que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto permutando en sus puestos á los profesores de inglés de la Escuela nacional de comercio y de la Escuela normal de profesores de la capital.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Permútase en sus respectivos puestos á los profesores de inglés de la Escuela nacional de comercio y de la Escuela normal de profesores de la capital, señores Agustín Pressinger y Guillermo Reynolds, respectivamente.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto declarando acogido á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza al «Colegio Franco Italo Argentino».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

Resultando del informe que antecede, que el establecimiento de enseñanza secundaria denominado «Colegio Franco Italo Argentino», reune todas las condiciones exigidas por la ley sobre libertad de enseñanza y decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase acogido á los beneficios que acuerda la ley sobre libertad de enseñanza al «Colegio Franco Italo Argentino», situado en San Fernando (provincia de Buenos Aires), correspondiendo esta concesión á los alumnos del mencionado establecimiento que cursen los dos primeros años de estudios secundarios, quedando, por lo tanto, incorporado al Colegio nacional de La Plata.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva este expediente á la Inspección para sus efectos y á fin de que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Número 9—Para su conocimiento se hace saber á los navegantes, que el Poder Ejecutivo ha resuelto, teniendo en cuenta las mejores condiciones de abrigo y reparo, trasladar la subprefectura, actualmente ubicada en San Juan de Salvamento, al puerto Cook, Isla de los Estados.

Tan pronto se haya verificado el cambio, se dará á conocer por otro aviso á los navegantes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Esteban Fernández.*—Vº Bº, *Manuel José García.*

v-31

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 89

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897.

La superioridad se ha servido resolver, con fecha 3 del corriente, disponiendo que el teniente 2º don Gastón Poydenot continúe su situación de revista en la 1ª división de este Estado mayor general, con anterioridad de 1º de Enero próximo pasado.

Con fecha 12 del mismo, dejar sin efecto el nombramiento de teniente 2º en comisión para el 2º batallón del regimiento de infantería de conscriptos de Corrientes, hecho por decreto de 10 de Febrero próximo pasado, en favor de don José I. Iturriaga

Con fecha 17 del mismo, conceder los siguientes pases:

Teniente coronel don Pastor R. Saraví, de la línea militar del Río Negro, á la plana mayor activa.

Teniente coronel don Manuel Alderete, de la plana mayor activa, al cuartel general de la división de artillería.

Teniente coronel don Alfredo Díaz, de comisario de instrucción de la división del Río Negro y Neuquén á la plana mayor pasiva.

na mayor pasiva.

Mayor don Primitivo González, de la lista de guerreros del Paraguay, al cuartel general de la división de artillería.

Mayor don Jorge Montenegro, de la plana mayor activa, al cuerpo de comisarios instructores de la sección capital.

Mayor don Alejo Faletti, de la oficina de reclutamiento de la capital, á la plana mayor activa.

Capitán don Isidro Navarro, del regimiento 4º de caballería de línea, á la plana mayor disponible.

Capitán don José F. Fogués, del regimiento 7º de caballería de línea, á la plana mayor disponible.

Teniente 2º don Naptalí Alviña, de la plana mayor pasiva, al cuartel general de la división de artillería.

Teniente 2º don Miguel O. Quirno, del regimiento 6º de caballería de línea, á la plana mayor pasiva.

Teniente 2º don Oscar Amadeo, del 1er. batallón del regimiento 9º de infantería de línea, al 1er. batallón del regimiento 5º de igual arma.

Teniente 2º don Federico G. Champalanne, del 1er. batallón, regimiento 6º de infantería de línea, á la plana mayor disponible.

Alférez don Julio Tagle, del Colegio militar, al regimiento 7º de caballería de línea.

Subteniente don Julio Lahitte, del 1er. batallón, regimiento 6º de infantería de línea, al 1er. batallón, regimiento 2º del arma.

Subteniente don Carlos L. Blanco, del 1er. batallón, regimiento 4º de infantería de línea, al 1er. batallón, regimiento 10 de la misma.

Con fecha 22 del mismo, nombrar teniente 1º en comisión para el 3er. batallón de conscriptos del regimiento 11º de infantería de línea, al de igual clase de guardia nacional, don Enrique B. Burgos.

Con fecha 26 del mismo, destinar al cuartel general de la división Río Negro y Neuquén, al teniente coronel que formó parte de la comisión técnica de artillería anexa al Arsenal de guerra, don Federico López.

E. Racedo.

SERVICIO DE PLAZA

Marzo 29 de 1897.

S. p. m.—En el Detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeyra con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por el regimiento de ingenieros y el batallón de infantería de marina.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 309.50 %

Recaudado en curso legal, $ 205749.23—Su equivalente en oro, 66755.88—Recaudado en oro sellado, 38693.29—Total á oro, 105449.17.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4037246.68—Su equivalente en oro, 1296213.94—Recaudado en oro sellado, 870751.70—Total á oro, 2166965.64

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 5108377.63—Su equivalente en oro, 1650143, Recaudado en oro sellado, 759116.62—Total á oro, 2409260.17.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 242294.53.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 16022100.23—Su equivalente en oro, 5349633.06—Recaudado en oro sellado, 2627107.45—Total á oro, 7976740.51.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 15916246.85—Su equivalente en oro, 5016658.07—Recaudado en oro sellado, 2650282.23—Total á oro, 7666940.30.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 309800.21.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 309.50 %

Recaudado en curso legal, $ 149056.48.
Id en oro sellado $ 32134.22.

P. M. Millán.

Entradas y salidas de ultramar correspondientes á la primera quincena de Marzo de 1897.

Entradas

Vapor inglés Craigearn, de 1948 toneladas, capitán Kirkwood, procedente de Bremen y Amberes, con carga general consignado á Marquardt; vapor inglés Zoe, de 1436 toneladas, capitán Mile, de Cardiff, con carbón á Cory Brothers.

Vapor inglés Hornby Grange, de 1592 toneladas, capitán Murrison, procedente de Newport, con 8 pasajeros y cargamento de carbón, consignado á Houlder Brothers; vapor francés Cordouan, de 2092 toneladas, capitán Fiart, de Burdeos, Pasajes, Lisboa, Pernambuco, Río de Janeiro y Santos, con dos pasajeros y carga general á Martrin Donos; barca italiana Angela E. María, de 570 toneladas, capitán Sagaria, de Cardiff, con carbón á la orden; barca americana Celina, de 549 toneladas, capitán Hulten, de Boston, con madera á Drysdale.

Llegadas del día 2: Vapor inglés Middleton, de 1601 toneladas, capitán Eales, procedente de Newport, con cargamento de carbón, consignado al ferrocarril Central Argentino, siguió al Rosario; vapor inglés Sicily, de 1062 toneladas, capitán Taylor, de Liverpool, con carga general á Mac Iver; barca italiana La Mariuccia, de 582 toneladas, capitán Tomasso, de Leith, con carbón á Risso.

Vapor inglés Colonel J. T. North, de 1802 toneladas, capitán Petersen, de Río de Janeiro, en lastre, á Samson y Cª; vapor belga Besrataél, de 2293 toneladas, capitán Pavot, de Cardiff, con pasajeros y cargamento de carbón á Worms y Cª; vapor argentino Tiempo, de 1525 toneladas, capitán Dominichi, de Río de Janeiro, con 6 pasajeros, en lastre á Gartland.

Vapor alemán Antonina, de 1496 toneladas, capitán Ohlerich, procedente de Hamburgo, con 21 pasajeros y carga general consignado á Delfino hermanos; vapor inglés Armenia, de 1515 toneladas, capitán Scarp, de Fray Bentos, con carga en tránsito á Samson y Cª; vapor alemán Joanna, de 807 toneladas, capitán Petersen, de Río Grande, en lastre á Samson y Cª; vapor inglés Montevidean, de 1886 toneladas, capitán Tairfull, de Glasgow, Liverpool y Havre, con carga general á Samson y Cª.

Vapor italiano Assunta, de 1838 toneladas, capitán Manardo, procedente de Génova, Barcelona, Valencia y Las Palmas, con carga general, consignado á Delfino hnos; vapor inglés Phidias, de 1786 toneladas, capitán Kelly, de Glasgow y Liverpool, con carga general, á Boadle.

Vapor inglés Zero, de 1095 toneladas, capitán Persson, procedente de Newport, con cargamento de carbón, consignado á Samson y Cª.

Vapor alemán Montevideo, de 1619 toneladas, capitán Wallis, procedente de Hamburgo, con 26 pasajeros y carga general, consignado á Delfino hnos.; vapor inglés Lombardy, de 1547 toneladas, capitán Netherington, de Liverpool, con 5 pasajeros y carga general, á Mc. Iver; vapor alemán Moravia, de 2335 toneladas, capitán Schmidt, de Génova, con 353 pasajeros y carga general, á Delfino hnos.; vapor alemán Wolfsburg, de 1555 toneladas, capitán Pfeiffer, de Bremen y Amberes, con carga general, á von Freeden.

Barca noruega Sultana, de 733 toneladas, capitán Lydersen, de Bostón, con maderas á la orden; barca noruega Nor, de 772 toneladas, capitán Eliassen, de Savannah, con madera á la orden; patacho belga, Emile, de 176 toneladas, capitán Korter, de Paranaguá, con yerba á la orden; barca noruega Elda, de 669 toneladas, capitán Berg, de Mobile, con madera á Schiffner.

Vapor alemán Wittekind, de 3007 toneladas, capitán Franke, procedente de Bremen, Amberes, Southampton, Coruña y Las Palmas, con 273 pasajeros y carga general, consignado á Marquard; vapor italiano Calabro, de 1343 toneladas, capitán Gambardelli, de Génova, con 234 pasajeros y carga general á Maumus y Dodero; vapor inglés Eastern Prince, de 1378 toneladas, capitán Dobson, de Nueva York, con carga general á la Prince Line; vapor inglés County Derry, de 1168 toneladas, capitán Brown, de Montevideo, con 2 pasajeros y carga general á Boadle.

Vapor francés Aquitaine, de 1770 toneladas, capitán Nicolai, procedente de Génova, Marsella, Barcelona, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro y Santos, con 258 pasajeros y carga general consignado á Py; vapor inglés Granford, de 1497 toneladas, capitán Weathirne, de Cardiff, con carbón á la Carbonera del puerto; vapor inglés Rutherglen, de 1646 toneladas, capitán English, de Glasgow, con carbón á la orden; vapor inglés Kendal, de 1500 toneladas, capitán Lorains, de Cardiff, con carbón, á Wilson Sons; barca italiana Pensacola, de 982 toneladas, capitán Pellerano, de Pensacola, con madera, á la orden; pailebot inglés Arona, de 532 toneladas, capitán Parker, de Mobile, con madera, á la orden; barca inglesa Sophie Kirk, de 899 toneladas, capitán Mac Master, de Apalachicola, con madera, á la orden; pailebot americano Independent, de 1037 toneladas, capitán Carl, de Portland, con madera, á Drysdale; barca italiana Teresa G., de 672 toneladas, capitán Mortola, de Cardiff, á la orden;, barca inglesa Caswel, de 499 tonelada capitán Lewis, de Liverpool, con carbón á la orden.

Vapor inglés Sola, de 1405 toneladas, capitán Byrne, procedente de Newport con cargamento de carbón consignado á Huergo; barca italiana Mio Padre, de 794 toneladas, capitán Fravega, de Leith con carbón á la orden.

Vapor inglés Trojan Prince, de 2113 toneladas, capitán Hesketh, procedente de Amberes y Londres, con 7 pasajeros y carga general consignado á la Prince Line; vapor inglés King Cadwallon, de 1539 toneladas, capitán Baker, de Amberes y Londres, con 12 pasajeros y carga general á Boadle; vapor inglés Beechley, de 1862 toneladas, capitán Hall, de Cardiff, con carbón á Worms y Cª; vapor holandés Dordrecht, de 1155 toneladas, capitán Lehman, de Cardiff, con carbón al ferrocarril al Rosario; barca americana J. H. Bowers, de 656 toneladas, capitán Magerne, de Pensacola, con madera á Roberts; fragata alemana Cornet, de 1088 toneladas, capitán Kulchman, de Pensacola, con madera á la orden.

Vapor francés Espagne, de 2133 toneladas, capitán Payán, procedente de Marsella y Barcelona, con 592 pasajeros y carga general, consignado á Py; vapor inglés Etona, de 1613 toneladas, capitán Enright, de Nueva York, con 9 pasajeros y carga general, á Williams y Cª; vapor inglés Julia Park, de 1960 toneladas, capitán Camerón, de Río Janeiro, en lastre, á Samson y Cª.; vapor argentino Pomona, de 617 toneladas, capitán Vucassovich, de Paranaguá y Santa Catalina, con yerba, á Adano; vapor inglés Heraclides, de 1881 toneladas, capitán Davis, de Liverpool, con carga general, á Huergo; barca inglesa County of Yarmouth, de 2154 toneladas, capitán Mac Donald, de Cardiff, con carbón, al gobierno nacional; barca italiana Viter O, de 664 toneladas capitán Parpiglioni, de Amberes, con carga general, á la orden; barca noruega Undine, de 942 toneladas, capitán Hansen, de Pensacola, con madera, á la orden; barca americana Auburndale, de 565 toneladas, capitán Dow, de Nueva York, con madera, á Williams y Cª.

Vapor inglés Heliades, de 1921 toneladas, capitán Graves, procedente de Liverpool, con carga general consignado á Huergo; vapor oriental Malvinas, de 188 toneladas, capitán Alsina y Ferrer, de Santa Catalina, con fruta, á Roch y Cia; barca americana Sarmiento, de 575 toneladas, capitán Harding, de Montevideo, con madera, á Elianck; barca francesa Assomption, de 553 toneladas capitán Laprieur, de Montevideo, con carbón á Wilson.

Salidas

Vapor francés Diolibah, de la rada al dique núm. 2 á descargar; barca francesa Assomption, de la rada al Riachuelo á descargar; vapor inglés Gessvell, de Ramallo al dique núm. 1 á completar cargamento; vapor alemán Johanna, de la rada á La Plata á cargar; barca austriaca Vitez O., de la rada al Riachuelo á descargar; vapor francés Río Negro, de la rada á la dársena á descargar; vapor argentino Austria, de Bahía Blanca á la Boca á descargar.

Vapor inglés W. D. Cruddas, del Riachuelo para el Rosario, á cargar; vapor holandés Wilhelmine, del dique número 1 para Dunkerque, con frutos del país y ganado en pie; barca noruega Cora, del Riachuelo para Capetown, con frutos del país; vapor inglés Tasso, del Riachuelo para el Rosario, á cargar; lugre inglés St. Peter, del Riachuelo para la canal, en lastre.

Día 2: Vapor español Montserrat, del dique número 1 para Marsella y Barcelona, con pasajeros, correspondencia y carga; vapor inglés Ida, del dique número 1, para Río de Janeiro, con carga general; vapor alemán Harzburg, del dique número 1, para Bremen, con frutos del país; vapor inglés Hellopes, del dique número 1 para Liverpool, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Mount Sephar, del dique número 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Zilpha, del dique número 1 para Dunkerque, con frutos del país y ganado en pie; vapor alemán Rudelsburg, del dique número 1 para el Rosario, á cargar.

Vapor oriental Enrique Barrozo, del dique número 1 para Río de Janeiro, con frutos del país; vapor alemán Etruria, de La Plata para Hamburgo, con frutos del país; vapor inglés Zephyrus, de La Plata para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; vapor alemán Byzanz, del dique número 1 para Hamburgo, con frutos del país y ganado en pie.

Vapor inglés Port Darwin, del dique número 2 para Nueva York, con cargamento de frutos del país; paquete inglés Danube, de La Plata para Southampton, con pasajeros, correspondencia y carga,

Vapor alemán Macedonia, del dique número 1 para Hamburgo, con cargamento de frutos del país; vapor inglés Edenbridge, de la dársena para el Rosario á cargar; vapor inglés Kinsale, del dique número 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie.

Vapor alemán Regina, de La Plata para San Vicente, por órdenes, con cargamento de frutos del país.

Vapor inglés Collingwood, del dique núm. 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; lugre inglés Louvaina, del Riachuelo para la canal, en lastre; barca noruega Herlof Herlofsen, del Riachuelo para ultramar, con frutos del país; vapor italiano Duca di Galliera, de La Plata para Génova, con pasajeros, correspondencia y carga.

Vapor francés Campinas, de la dársena para Londres y el Havre, con frutos del país y ganado en pie; vapor noruego Coringa, del dique núm. 1 para Londres, con frutos del país y ganado en pie; vapor alemán Antonina, del dique núm. 2 para el Rosario, á cargar.

Vapor inglés Armenia, del dique número 2 para Dunkerque, con frutos del país; vapor inglés Sicily, del dique número 1 para el Rosario á cargar; vapor inglés Carperby, de La Plata para San Vicente por órdenes, con frutos del país; vapor inglés Avery Hill, de La Plata para los diques á cargar; crucero 25 de Mayo, de La Plata para la rada; vapor alemán Wolfsburg, del dique número 1 para el Rosario á cargar; vapor inglés Italian Prince, del dique número 1 para Santos, con frutos del país; vapor alemán Rudelsburg, del dique número 1 para Bremen, con frutos del país; vapor belga Besrataél de La Plata para el Rosario á cargar; barca noruega Concordia, del Riachuelo para el canal, en lastre.

Vapor alemán Córdoba, del dique número 1 para Bremen, con frutos del país; paquete francés Brésil, de La Plata para Burdeos, con pasajeros, correspondencia y carga; vapor inglés J. W. Taylor, del dique número 1 para Amberes, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Isle of Ramsey, del dique número 1 para Liverpool, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Craigearn, del dique número 1 para Bremen, con frutos del país; vapor inglés Lombardy, del dique número 1 para el Rosario á cargar; barca noruega N. P. Nielsen, de la Boca para la rada en lastre; barca no-

ruega Memento, del Riachuelo para ultramar, con frutos del país.

Vapor alemán Moravia, del dique número 1 para Génova, con pasajeros y carga; cañonero español Temerario, del dique número 3 para Montevideo.

Vapor inglés Hazelmoor, del dique número 1 para Dunkerque, con frutos del país y ganado en pie; vapor francés Cordouan, de la dársena para Burdeos, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés County Derry, del dique número 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Aeon, del dique número 1 para el Havre, con frutos del país y ganado en pie; vapor francés Gergovia, del dique número 1 para Marsella, con pasajeros y carga; vapor inglés Wenvoe, del dique número 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; cañonera Uruguay, de la dársena para la rada; vapor inglés H ldon, de La Plata para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; vapor aleman Electra, de La Plata para San Vicente, por órdenes, con cereales.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de papel y otros artículos para impresiones y para la entrega de sobres impresos, en las condiciones de que se instruirán los interesados en la Oficina muestrarios de esta junta, de 2 á 4 de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 13 de Abril próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v-13-A.

—

LICITACIÓN

Para la compra de ciento veinte caballos criollos de tiro de 4 á 6 años, pelos oscuros, de 1.50 más ó menos, sanos y en las demás condiciones que establece el pliego respectivo, se llama á licitación pública durante treinta días.

Por datos, ocurrir de dos á cuatro Oficina muestrarios de la comisión, Reconquista, 181.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los que deseen concurrir el martes 13 de Abril próximo á las 2 de la tarde. El pago es al contado.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livinsgton*, secretario.

v13 A

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias en el nuevo hospital de niños.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-8-a.

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón norte de limpieza de la municipalidad.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 1897, á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-12-a.

—

Departamento Nacional de Higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de *treinta* días para la construcción de quince canoas y una chata para la Inspección sanitaria del puerto, y las reparaciones necesarias de máquina y casco al vaporcito «Perseverancia», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en la secretaría, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno el día 27 de Abril de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-26-A.

—

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 300.000 durmientes de quebracho colorado. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Administración del ferrocarril Nacional Andino.

Rio Cuarto, Marzo 15 de 1897. *La Administración.*

v-16-A.

—

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

—

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

«Bonos municipales».—Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber á los tenedores de «Bonos municipales» creados por ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes:

Serie A, números 142, 162, 397, 509, 532, 829, 1768 y 1812.

Serie B, números 86, 241, 313, 521, 551, 744, 755, 914, 982, 1237, 1385, 1431, 1881, 2112 y 2832.

Serie C, números 86, 289, 711, 864, 1004, 1332, 1494, 1707, 1962, 2083, 2236, 2561, 2818, 3108, 3314 y 3395.

Serie D, números 6, 183, 33[illegible], 439, 533, 707, 784, 910, 1003, 1079, 1156, 1320, 1444, 1499, 1540, 1639, 1691 y 1818.

Atrasados

Serie A, números 110, 216, 428, 450, 517.

Serie B, números 114, 126, 166 172, 1601, 1947, 1997, 2015, 2036, 2039, 2140, 2359, 2480.

Serie C, números 217, 220, 231, 500, 541, 708, 717, 785, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1309, 1440, 1633, 1724, 1737, 1834, 1866, 2012, 2021, 2157, 2164, 2216, 2220, 2610, 2811, 3248, 3341, 3465.

Serie D, números 50, 210, 239, 241, 295, 349, 465, 500, 577, 582, 691, 712, 737, 792, 793, 887, 909, 1004, 1005, 1008, 1062, 1071, 1108, 1191, 1196, 1207, 1314, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1° al 20 del mes entrante.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1897.—*El Secretario.*

v18-A.

—

Aduana de la Capital

—

LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución del

Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de cuatro casillas destinadas para oficinas de los empleados de aduana destacados en la ribera de la Boca del Riachuelo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que con el expediente respectivo se encuentran en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación se efectuará en presencia del escribano mayor de gobierno, el día 15 de Abril, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á las leyes de contabilidad y obras públicas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-15-A

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff y 100 de fragua, bajo las siguientes condiciones:

El carbón será de primera calidad recién importado, en piedra y pasado tres veces por zaranda de o o5 centímetros de malla y no podrá dar más de 10 o|o de escoria y ceniza.

La Oficina de movimiento tendrá el derecho de rechazar todo carbón que no fuera de las condiciones citadas.

El proveedor deberá entregar el carbón dentro de las 24 horas de solicitado en el lugar que se le indique en el radio del puerto y por las cantidades pedidas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que concurran el día sábado 24 de Abril á las 2 p m. ante el señor Escribano de gobierno y deberán hacerlo con arreglo á la ley de sellos

No se admitirá propuesta que se presente después de la hora indicada, lo mismo aquella que no adjunte un depósito igual al 5 o|o del importe total de la propuesta.

Marzo 23 de 1897.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v 24-A.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el día 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G Díaz, dogan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario*.

v-10-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la memoria anual del señor presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p m., en la secretaría del Consejo El acto de la licitación tendrá lugar el día 19 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires Marzo 8 de 1897.—*El Secretario*

v-10-A.

Penitenciaría nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos:

450 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho y de pura lana.
900 metros de brin Massaua, azul de 0,70 de ancho.
5 piezas de 30 metros cada una de brin de Rusia y de 1 metro de ancho.
225 metros de tartán mezcla de 1.40 de ancho.
600 metros de bombasí crudo de felpa larga y de 0.92 de ancho.
900 metros de lienzo tablón de 0 80 de ancho.
67 docenas carreteles hilo blanco y negro números 40 y 50.
28 gruesas hornillas de hueso blancas y negras.
2 gruesas de hebillas para pantalones.
28 vaquillonas ciradas de 1.40 por 1.80.
14 suelas palanconas (santiagueñas).
84 kilos clavos de hierro con cabeza grande.
14 kilos clavos de bronce número 15.
1|2 resma papel de lija extranjero número 1 1|2.
1|2 kilo de cera amarilla.
4500 ojalillos negros marca «León».
14 carreteles de hilo negro de aparar número 50 marca Caballito.
1|2 cajón de clavos para tacos 6/8.
8 litros de aguardiente.
8 litros de aguarrás.
250 brocas grandes.
14 paquetes de semilla número 11.
1 kilo percloruro de hierro seco.
1 kilo extracto de Campeche.
235 metros de cotín americano de algodón de o.75 de ancho.
725 kilos de estopa de entapizar.
800 frazadas de lana gris de 2 metros de largo por 1 5o de ancho y con un peso mínimum de kilos 1 800.
600 pares de medias gruesas de lana de los números 10 y 11.
300 pañuelos de yerba de o.5o de ancho por o.5o de largo destinados á la confección de ropa, calzado y ropa de cama para los presos de la cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Dirección de la Penitenciaría equivalente al 5 o|o del total de la propuesta, y serán abiertas el lunes 26 de Abril á la 1 p. m., en presencia del señor Escribano de gobierno y los licitantes que concurran, quedando á la dirección del establecimiento el derecho de rechazar aquellas que no se presenten conforme al pliego de condiciones.

Por datos y muestras en la secretaría, todos los días hábiles de 10 a m. á 4 p. m —*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

v 26 a

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, á menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los men-

cionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9° Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8°.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

Concurso para profesoras de corte, confección y labores

Llámase nuevamente á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de cuatro vacantes, que aun quedan en las escuelas de la capital, de profesoras de labores, corte y confección, que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, ante la misma comisión examinadora ya nombrada, en el local de la escuela Sarmiento (Callao 450) Las interesadas podrán pasar á inscribir sus nombres en la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 de la tarde, cerrándose la inscripción el día 9 del expresado Abril.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-9-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Comercio número 399, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 por ciento) que exige la ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1897—*El Secretario.*

v20 A

Ministerio de Guerra y Marina

Secretaría de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 o|o del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M Touriñán*, oficial mayor.

v-5-A.

Estado mayor del ejército

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 3o días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección jus ña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1° de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente.—Febrero 27 de 1897.—*El Secretario*

v-1°-A.

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Desde la fecha, hasta las 4 p. m. del día 5 de Abril próximo, se recibirá en la mesa de entradas de esta Intendencia, Brasil y Balcarce, propuestas para la provisión de víveres secos con destino á los buques y reparticiones de la armada. Los interesados pueden ocurrir por más datos á la citada oficina los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.—*El Secretario.*

v 5 A

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Rio», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (1o) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (6o) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (4o) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.* v-5-A.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Dolores», la que se encuentra detenida en la Subprefectura de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*Luis García.*

v-26 A
